

INFORME SECRETARIAL: Palmira 19 de Febrero de 2024. A Despacho, el presente proceso con pronunciamiento, citaciones de parientes y contestación de la curadora Ad-Litem. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 305
Radicación: 2023-272

Palmira, diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

El apoderado de la parte actora allega el pronunciamiento y las citaciones a los correos electrónicos de los señores CARLOS ALBERTO, CARMENZA, LUZ AIDEE, RODOLFO y GILDARDO RAMOS RIVAS, hijos del titular del acto jurídico y solicita el impulso del proceso.

De otra parte, la curadora Ad Litem del señor RAUL RAMOS RODRIGUEZ acepta el cargo y allega la contestación de la demanda dentro del término.

SE CONSIDERA:

Respecto al pronunciamiento y las citaciones a los correos electrónicos de los señores CARLOS ALBERTO, CARMENZA, LUZ AIDEE, RODOLFO y GILDARDO RAMOS RIVAS, hijos del titular del acto jurídico, se ordena agregar al proceso para que obre de conformidad.

Con relación al escrito de contestación realizado por la curadora Ad-litem de la titular del acto jurídico se ordena tener por contesta la demanda.

Ahora, como se encuentra trabada la Litis se procederá a decretar las pruebas y fijar fecha de audiencia.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR para que obre dentro del proceso el pronunciamiento y las citaciones a los correos electrónicos de los señores CARLOS ALBERTO, CARMENZA, LUZ AIDEE, RODOLFO y GILDARDO RAMOS RIVAS hijos del titular del acto jurídico.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda.

TERCERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

3.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. DOCUMENTAL. Téngase en cuenta los documentos aportados con el escrito de la demanda.

3.1.2. TESTIMONIALES: DECRETAR el testimonio de LUISA FERNANDA RAMOS ROJAS y KAREN ANDREA RAMOS DONEYES.

3.2. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA: No solicito pruebas.

3.3. PRUEBAS DE OFICIO: DECRETAR el interrogatorio de la demandante señora ALBA LUZ RIVAS REBOYEDO.

CUARTO: SEÑALAR la hora de las 9 A.M. del día 17 de Mayo del 2024, para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 30** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Febrero 20 de 2024**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4fb6da3b2264eaa91f7cbf49da86fddf41302d60699741fd097a94201f3dd92**

Documento generado en 19/02/2024 12:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>